



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 271/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.534/20-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Rawson han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2020.

Que con fecha 24 de mayo de 2023, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2020, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$906.147.810,86), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO